



**Ciudad de Long Beach**  
**Department of Development Services**  
333 West Ocean Blvd., 4<sup>th</sup> Floor  
Long Beach, CA 90802  
Teléfono: (562) 570-5237 Fax: (562) 570-6753  
Sitio web: [www.lbds.info](http://www.lbds.info)

## **Requisitos y recursos de acceso para personas con discapacidades**

### **AVISO A LOS SOLICITANTES DE LICENCIAS COMERCIALES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN PARA FINES COMERCIALES**

En virtud de la legislación federal y estatal, el cumplimiento de las leyes de acceso para los discapacitados es una responsabilidad seria e importante que se aplica a todos los propietarios y arrendatarios de edificios de California con edificios abiertos para el público. Puede obtener más información sobre sus obligaciones legales y cómo cumplir con las leyes de acceso para discapacitados en los siguientes organismos:

<p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b> <b>División de Arquitectura Estatal</b> <b>Programa CASp</b></p> <p><a href="http://www.dgs.ca.gov/dsa">www.dgs.ca.gov/dsa</a> <a href="http://www.dgs.ca.gov/casp">www.dgs.ca.gov/casp</a></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN</b> <b>Servicios de Acceso para Personas con Discapacidades</b></p> <p><a href="http://www.dor.ca.gov">www.dor.ca.gov</a> <a href="http://www.rehab.cahwnet.gov/disabilityaccessinfo">www.rehab.cahwnet.gov/disabilityaccessinfo</a></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b> <b>Comisión de California sobre Acceso para Personas con Discapacidades</b></p> <p><a href="http://www.cdda.ca.gov">www.cdda.ca.gov</a> <a href="http://www.cdda.ca.gov/resources-menu/">www.cdda.ca.gov/resources-menu/</a></p>
---	---	--

### **SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE ESPECIALISTAS CERTIFICADOS EN ACCESOS**

El cumplimiento de las normas estatales y federales relacionadas con la construcción sobre accesibilidad garantiza que los lugares públicos sean accesibles y estén disponibles para personas con discapacidades. Ya sea que su negocio se esté trasladando a un recinto recién construido o usted planifique alterar sus actuales instalaciones, si contrata los servicios de un especialista certificado en accesos (CASp, Certified Access Specialist) en las primeras etapas de este proceso, se beneficiará de las ventajas de cumplir con los requisitos conforme a la Ley de Cumplimiento de Normas de Accesibilidad Relacionada con la Construcción (CRASCA, Construction-Related Accessibility Standards Compliance Act; Código Civil 55.51-55.545) y se beneficiará de protecciones legales.

Si bien su recinto quizás ya cuente con los permisos y autorizaciones de la Ciudad de Long Beach, es importante obtener los servicios de inspección de CASp después de mudarse, porque se pueden generar barreras e infracciones involuntarias de las normas de acceso, por ejemplo, ubicar el mobiliario y equipos en áreas que se deben mantener libres de obstrucciones. En el caso de modificaciones planificadas, un CASp puede revisar los planos de mejoras y evaluar el cumplimiento de las normas de acceso de las áreas de atención al público de su recinto que tal vez no sean parte de la modificación.

Un CASp es un profesional que fue certificado por el Estado de California y que cuenta con conocimiento especializado en relación con la aplicabilidad de las normas de accesibilidad. Los informes de inspección de los CASp preparados de acuerdo con la ley CRASCA dan derecho a los propietarios de negocios y establecimientos a recibir beneficios legales específicos, en el caso de que se interponga una demanda de accesibilidad relacionada con la construcción en contra de ellos.

Para encontrar un CASp, visite [www.apps2.dgs.ca.gov/DSA/casp/casp\\_certified\\_list.aspx](http://www.apps2.dgs.ca.gov/DSA/casp/casp_certified_list.aspx).

# CRÉDITOS FISCALES, DEDUCCIONES FISCALES Y FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO

Hay programas estatales y federales disponibles que ayudan a las empresas a cumplir con las normas de acceso y a solventar los gastos que implica construir tales accesos.

## **Crédito para pequeñas empresas idóneas en relación con el acceso de personas discapacitadas**

**CRÉDITO FISCAL FEDERAL:** La Sección 44 del Código de Impuestos Internos de EE. UU. estipula un crédito fiscal federal para pequeñas empresas que incurran en gastos con el objetivo de brindar acceso a personas con discapacidades. Para obtener más información, consulte el Formulario 8826 del Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. (IRS, Internal Revenue Service): Crédito para acceso de personas discapacitadas en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

**CRÉDITO FISCAL ESTATAL:** Las secciones 17053.42 y 23642 del Código de Ingresos e Impuestos estipula un crédito fiscal estatal similar al Crédito para acceso de personas discapacitadas, con excepciones: Para obtener más información, consulte el Formulario 3548 del Departamento de Impuestos Estatales (FTB, Franchise Tax Board): Crédito para pequeñas empresas idóneas en relación con el acceso de personas discapacitadas en [www.ftb.ca.gov](http://www.ftb.ca.gov).

## **Deducción por la eliminación de barreras arquitectónicas y de transporte**

**DEDUCCIÓN FISCAL FEDERAL:** La Sección 190 del Código de Impuestos Internos de EE. UU. permite que las empresas de todos los tamaños soliciten una deducción anual de gastos calificados en los que se incurrió para retirar barreras físicas, estructurales y de transporte para las personas con discapacidades. Para obtener más información, consulte la Publicación 535 del IRS: Gastos de negocios en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

## **Programa de financiamiento de acceso al capital de California**

**OPCIÓN DE FINANCIAMIENTO ESTATAL:** El programa de financiamiento del Programa de Acceso al Capital de California (CalCAP, California Capital Access Program) para cumplir con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, Americans with Disabilities Act) ayuda a las pequeñas empresas a financiar los costos que implica alterar o modernizar los actuales recintos de las pequeñas empresas para cumplir con los requisitos de la ley federal ADA. Obtenga más información en [www.treasurer.ca.gov/cpcfca/calcap/](http://www.treasurer.ca.gov/cpcfca/calcap/).

# REQUISITOS LEGALES FEDERALES Y ESTATALES SOBRE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

**LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990 (ADA, Americans with Disabilities Act):** La ADA es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación de personas con discapacidades y exige que todas las instalaciones comerciales y de atención al público sean accesibles para personas con discapacidades. Obtenga más información en [www.ada.gov](http://www.ada.gov).

**CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DE CALIFORNIA (CBC, CALIFORNIA BUILDING CODE):** El CBC contiene las disposiciones sobre accesibilidad relacionadas con la construcción que se deben cumplir para todo tipo de construcciones. El cumplimiento de un recinto se basa en la versión del CBC vigente al momento de la construcción o modificación. Obtenga más información en [www.bsc.ca.gov](http://www.bsc.ca.gov).